DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

DROGUERIA META S.A.

Informe realizado a pedido de PRODUCTOS ROCHE SA QUIMICA E INDUSTRIAL

ARGENTINA

Marzo 2021

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

1.1. CONCLUSIÓN:

DROGUERIA META S A fue fundada en 1992 y se dedica a brindar soluciones integrales para la provisión de Especialidades Medicinales y Productos Relacionados con la Industria Farmacéutica.

Cuentan con aproximadamente 180 empleados y mantienen certificación de calidad ISO 9001 y 14001 vigentes. Tiene contrato de cobertura de riesgos del trabajo vigente, pero registra un contrato extinguido por falta de pago en 2002. Desde el punto de vista previsional, no presenta deuda exigible de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social según información de AFIP.

No presenta retrasos bancarios, sin embargo, registra 3 cheques rechazados por Defectos Formales, por un total de $132.6 Mil, aun no abonados. No se detectaron juicios en su contra en Argentina, reclamos fiscales o embargos.

El Director Suplente de la compañía, FERNANDEZ FUNES GUILLERMO, es integrante de listas PEP (Relacionado: POSIBLE HIJO DE CARLOS FERNANDEZ FUNES). Su titular, EZEQUIEL JOSE MASJUAN, está registrado como empleado en el Ente Binacional Yaciretá. Según notas de prensa (ultima de 2019), DROGUERÍA META SA y su Titular, estaban vinculados como sospechosos de la tragedia aérea del año 2015 en Laguna del Sauce, Punta del Este, donde murieron los ocho pasajeros y los dos tripulantes de una avioneta que pertenencia en un 50 por ciento a la empresa. La investigación, que se estaba siendo realizada en Argentina, quedó finalmente a cargo de la Justicia Uruguaya. Además, la empresa también fue investigada en 2014 por emitir facturas truchas.

No se detectó información contable actualizada.

De acuerdo con los datos disponibles analizados, y por no disponer de informaciones completas principalmente en el aspecto contable, recomendamos operar con cautela, principalmente por su situación reputacional y Judicial en Uruguay.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1. CONCLUSIÓN: 2

2- DATOS ORGANIZACIONALES 5

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 5
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 6
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 6
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 6
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 6
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 7
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 8
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 8
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 8
2.7.1 Socios / Accionistas 8
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 8
2.7.3 Directivos 8
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 9
2.8 ACTIVOS 10
2.8.1 Inmuebles 10
2.8.2 Rodados 10
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 10
2.10 CERTIFICACIONES 12
2.10.1 Certificaciones de Calidad 12
2.10.2 Distinciones Obtenidas 14
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 14
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 14
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 14

3- SITUACIÓN COMERCIAL 15

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 15
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 15
3.3 VENTAS A PRODUCTOS ROCHE SA QUIMICA E INDUSTRIAL 15
3.4 COMPRAS ANUALES 15
3.5 PROVEEDORES 15
3.6 CLIENTES 16
3.7 SEGUROS 16
3.7.1 Registro de contratos con las ART 16
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 16
3.7.3 Otros Seguros contratados 16

4- COMERCIO EXTERIOR 17

4.1 IMPORTACIONES 17
4.2 IMPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES) 17
4.3 IMPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 12 MESES) 18
4.4 EXPORTACIONES 18

5- SITUACIÓN BANCARIA **19**

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 19
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 19
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 20

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL **21**

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO (*) 21
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE (*) 21
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 21
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 21
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 22
6.3.3 Embargos 22
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 23

7- INTEGRIDAD **24**

7.1 INTEGRIDAD 24
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 24

8- ESTADOS CONTABLES **28**

8.1 DATOS CONTABLES 28

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	DROGUERIA META S A.
CUIT	30-66183877-5.
Domicilio	SARMIENTO 459 - 6 PISO, (1041), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	(011) 4006-6382 - 40066382
Actividad	464310 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 523039 - SERVICIOS DE OPERADORES LOGÍSTICOS N.C.P. 931030 - PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS
Forma Jurídica	SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Inscripción	24/06/1993
Fecha de Contrato Social	04/12/1992
Capital	$ 6 000 000
Patrimonio neto al 2016	$ 107 449 643
Cantidad Empleados	180 Aprox.
Domicilio Legal	SARMIENTO 459 - 6 PISO, (1041), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Otros posibles domicilios, vinculados, o eventuales.	LAVALLE 1747 Piso:07 Dpto: D, (1048), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

Meta es una empresa argentina con más de 15 años dedicados al abastecimiento de medicamentos oncológicos y tratamientos especiales, establecida desde el año 2004 en Munro, partido de Vicente López, Pcia. De Buenos Aires.
En marzo de 2005 innovó en el mercado farmacéutico creando el primer sistema de trazabilidad de medicamentos en la Argentina, colocando una etiqueta con código univoco identifica a cada unidad recibida y la relaciona a todos sus movimientos logísticos.
En Julio del año 2007 certificó su sistema de gestión de calidad mediante normas ISO 9001:2000 realizando la actualización a ISO 9001:2008 en Julio del 2009.
En noviembre de 2010 certificó su sistema de gestión de calidad ambiental mediante normas ISO 14001:2004.
Con la conjunción de tecnología, sistema de gestión y seguimiento satelital en logística, se logró una alta efectividad tanto en el tiempo de entrega como en la conservación de la calidad de medicamentos.
Meta es hoy el principal proveedor de convenios nacionales, provinciales y obras sociales.

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

VISIÓN

“Ser una empresa de excelencia, líder en el mercado y reconocida por su calidad y confiabilidad, Almacenamiento, Distribución y Comercialización de Especialidades Medicinales y todo otro Producto Relacionado con la Industria Farmacéutica.”

MISIÓN

“Brindar soluciones integrales para la provisión de Especialidades Medicinales y todo otro Producto Relacionado con la Industria Farmacéutica, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes y comprometiéndonos con nuestros proveedores y empleados a fin de garantizar la calidad sustentada en un proceso de mejora continua.”

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

Información no proporcionada por la empresa.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

DROGUERIA META S A CUIT: ***30-66183877-5***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***04-12-1992***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA	06-1993
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 160	08-1998
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	03-1994
GANANCIAS SOCIEDADES	06-1993
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	02-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	02-2015

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*464310 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*931030 (F-883) PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS*	Mes de inicio: *11/2013*
	523039 (F-883) SERVICIOS DE OPERADORES LOGÍSTICOS N.C.P.	Mes de inicio: *07/2015*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***6***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

SARMIENTO 459 Piso:6
1041-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***30-03-2021*** a ***29-04-2021*** Hora **14:00:14** Verificador **104692111840**

Fuente: Externa

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

META LOGISTICA...	**NOMBRE:** META LOGISTICA FARMACEUTICA **TIPO:** MIXTA **CLASE:** 5, 39, 42 **ACTA:** 2841779 **BOLETÍN:** 2754 **PUBLICACIÓN:** -
META SPORT	**NOMBRE:** META SPORT **TIPO:** DENOMINATIVA **CLASE:** 5, 35, 41 **ACTA:** 3173958 **BOLETÍN:** 3451 **PUBLICACIÓN:** -
META RUGBY	**NOMBRE:** META RUGBY **TIPO:** DENOMINATIVA **CLASE:** 5, 35, 41 **ACTA:** 3173961 **BOLETÍN:** 3451 **PUBLICACIÓN:** -

2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

No se detectó información.

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

No se detectó información.

2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

No se detectó información.

2.7.3 Directivos

Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tax ID	Cargo
MASJUAN EZEQUIEL JOSE	Argentina	20276677935	Presidente
FERNANDEZ FUNES GUILLERMO	Argentina	20278606636	Director Suplente

Fuente: Externa

FERNANDEZ FUNES GUILLERMO
ACCIONISTA DE: LETYCON S.A. - CUIT: 30710045700

2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos

MASJUAN EZEQUIEL JOSE - 20276677935

SCORE

88.4

MASJUAN EZEQUIEL JOSE

FECHA NACIMIENTO:	30/09/1979
ESTADO CIVIL:	SOLTERA/O
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	436 000
BANCOS	2
ANTIGUEDAD SIT. 1	04/2011

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

AV. LUIS MARIA CAMPOS 1626 PISO 2 DPTO. D, (1426), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

CORDOBA AV. 795 PISO:1 DPTO:2, (1054), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

CABELLO 3673, (1425), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE

C.PELLEGRINI 641

SARMIENTO 459, PISO 6,, (1041), CIUDAD

EMPLEADOS

1 APROX.



FISCALES

EMPLEADO DE	ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (10/2020)
CLAE	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
INICIO ACTIVIDAD	01/03/2012

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

FERNANDEZ FUNES GUILLERMO - 20278606636



✓ Juicio Homónimo

2.8 ACTIVOS

2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

2.8.2 Rodados

No se detectó información.

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Fecha: 14/01/2021
DROGUERIA META S.A. CUIT 30-66183877-5. Actas de Asamblea General Ordinaria N° 41 del 30/10/2020 y de Directorio N° 162 del 05/11/2020: Se aprueba por unanimidad designar, hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico N° 31, Presidente a Ezequiel Masjuan y Director Suplente a Guillermo Fernandez Funes, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle Sarmiento 459 piso 6° CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 13/01/2021 carolina dighero - Matricula: 5352 C.E.C.B.A.

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 20/12/2017
DROGUERIA META S.A. Acta Asamblea General Ordinaria N° 38 y Directorio N° 151, ambas del 30/10/17: se aprueba por unanimidad designar Presidente a Ezequiel Jose Masjuan y Director Suplente a Guillermo Fernandez Funes, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la calle Sarmiento 459, piso 6°, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 19/12/2017 María del Carmen Alonso - Matricula: 3118 C.E.C.B.A. e. 20/12/2017 N° 98943/17 v. 20/12/2017

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 09/12/2015

METAPHARMA SA RECTIFICA PUBLICACION DEL 02/11/2015, N° 162440/15. Por escritura 103 se constituyó METAPharma SA. Socios: María del Pilar CASTRO; y DROGUERIA META S.A., I.G.J. n° 3402, L°112, T° A de SA, 28/04/1993 Autorizado según instrumento público Esc. N° 103 de fecha 20/10/2015 Reg. N° 611 Bárbara Mazzoni - Matricula: 5233 C.E.C.B.A. e. 09/12/2015 N° 174780/15 v. 09/12/2015

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 02/11/2015

METAPHARMA S.A. Por escritura del 20/10/2015 se constituyó METAPharma SA. Socios: María del Pilar CASTRO, argentina, 13/01/1958, DNI 11.842.405, CUIT 27- 11842405-6, Empresaria, Ortega y Gasset 1657, 3º "A", CABA; y DROGUERIA META S.A., CUIT 30-66183877-5, I.G.J. nº 3402, Lº112, Tº A de SA, 28/04/2015, Sarmiento 459, 6º, CABA.- Denominación: METAPharma SA. Duración: 99 años. Objeto: Explotación del negocio de farmacia y perfumería y la comercialización de productos y servicios anexos al negocio de farmacia, perfumería e industria farmacéutica. Fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, acondicionamiento secundario, Logística, transporte, distribución y compra y venta al por menor y al por mayor de productos médicos, cosméticos, suplementos dietarios, medicamentos de venta libre y/o bajo receta, hierbas medicinales, accesorios, mediante la compra, venta, importación y/o exportación de los mismos, así como de los insumos y/o elementos necesarios para su elaboración. Capital: $ 100.000. Administración: PRESIDENTE: Daniel Augusto BOLOGNESSI; DIRECTOR SUPLENTE: María del Pilar CASTRO. 3 ejercicios.- Sede Social y Domicilio Especial: Ortega y Gasset 1892, CABA. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/11. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 103 de fecha 20/10/2015 Reg. Nº 611 Bárbara Mazzoni - Matricula: 5233 C.E.C.B.A. e. 02/11/2015 N° 162440/15 v. 02/11/2015

Otras Publicaciones:

Fundación OSDE #Con Vos y su propuesta de actividades para marzo 2021
Fuente: RIO NEGRO Fecha: 03/03/2021

Fundación OSDE acerca un nuevo ciclo de charlas cortas a cargo de reconocidos disertantes del ámbito de la salud, la sociedad, la cultura y el arte, la innovación y la sustentabilidad; para acompañar, como siempre, a la comunidad desde la reflexión y desde la acción.
Las mismas son transmitidas vía streaming en el canal de Fundación OSDE en la plataforma de YouTube, que ya cuenta con más de 17.300 suscriptores.
Durante el mes de marzo las Filiales de OSDE Norpatagónica y Bariloche, presentarán estas actividades:
• 04/03 - 19.00 h - Andrés Humphreys y Sandra Magirena
Salud integral de la mujer
El Dr. Andrés Humphreys es médico ginecólogo, acreditado en Patología del Tracto Genital Inferior y Colposcopia. Médico de staff del Servicio de Ginecología del Hospital Británico, encargado de la sección de Patología del Tracto Genital Inferior.
La Dra. Sandra Magirena es médica especialista certificada en Ginecología General e Infanto Juvenil. Sexología Clínica. Medicinas integrativas y manejo del estrés.
• 09/03 - 18.00 h - Sabrina Castelli. Mujer financiera
Mujeres: la educación financiera como herramienta de empoderamiento económico
Esta charla está orientada a enseñar, educar e inspirar a las mujeres a manejar sus finanzas de forma eficiente, para contribuir con los objetivos de desarrollo sostenibles dictados por la ONU, vinculados a la educación de calidad, la igualdad de género y la generación de alianzas para lograr los objetivos.
Sabrina es contadora y licenciada en Administración de Empresas, graduada con honores en la Universidad de Buenos Aires. Dictó clases de administración financiera y de comercialización para estudiantes de la misma universidad. En 2018 fundó Mujer Financiera, una startup que tiene por objetivo promover la inclusión financiera de las mujeres y empoderarlas a través de la educación y la tecnología.
• 11/03 - 17.00 h - Juanita Guimarey
Ciclo de medioambiente - Mi huerta en casa. ¿Cómo diseñar, armar y mantener nuestra huerta?
Información teórica y práctica para que puedas iniciarte en el mundo de las huertas, ya sea en un patio, un jardín, un balcón o una terraza. Además, algunos consejos para que puedas alimentarte de forma natural, consumiendo frutas y verduras de estación, sanas y nutritivas.
• 17/03 - 19.00 h - Mercedes Dabat
Salud sustentable y sostenible
La salud sustentable es el producto de la interacción entre el ambiente social, el natural, el económico y el estilo de vida. A través de las metas que fijó la OMS, se alcanzaron notables avances en cuanto a mortalidad materna infantil, fecundidad, alimentación, agua potable, vacunación y accesibilidad a los centros de salud. Es necesario seguir trabajando con responsabilidad y firmeza en materia de salud sustentable y sostenible.
La Dra. Dabat es médica (UBA), concurso Medalla de Oro y Diploma de Honor. Especialista en clínica médica, medicina interna general y trastornos alimentarios. Recertificada por la Academia Nacional de Medicina. Secretaria de la Sociedad Argentina de Medicina Interna General (2006-2008). Exdirectora del curso de Especialista en Medicina Interna General.
• 31/03 - 18.00 h - Darío Sztajnszrajber
¿Cura la filosofía?
Es licenciado en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires y ha llevado la disciplina a la televisión, la radio y a los escenarios con sus espectáculos Desencajados y Salir de la caverna. Ha sido docente en todos los niveles, desde la enseñanza primaria hasta el posgrado, con veinte años de labor en escuelas secundarias. Hoy da clases en el CBC de la UBA, en la Universidad de Hurlingham y en FLACSO.
Es autor de Filosofía en 11 frases. Recibió el Diploma al Mérito del Premio Konex en Periodismo y Comunicación del año 2017, en la categoría Divulgación.

Todas las transmisiones se realizan con el apoyo de estas empresas: Scienza Argentina, Droguería ROSFAR, Grupo CMIC Salud, **DROGUERÍA META SA**, Óptica Wolf Center, Carahue SRL, Ivancan SRL, Teconomédica SRL, Hotel del Comahue y Apunte Creativo.
Espacio de Arte
Además, Fundación OSDE te invita a esta nueva propuesta del Espacio de Arte que comenzó este año, la primera muestra "Paisaje", dentro del Ciclo de exposiciones "A través del cristal".
Esta primera muestra, Paisaje, es una exposición federal en la que participan artistas de distintas provincias del país. Te invitamos a verla a través de los cristales del Espacio de Arte (si estás en Buenos Aires) y a que sigas los contenidos que iremos sumando en nuestra página web fundacionosde.com.ar/espaciodearte y en las redes sociales de la Fundación.
Fundación OSDE se crea a fines del año 1991 con la intención de apoyar y generar actividades en los campos de la salud como así también de la cultura. A través de distintas acciones que abarcan diferentes ámbitos, la Fundación amplía el compromiso que OSDE tiene con la comunidad.

2.10 CERTIFICACIONES

2.10.1 Certificaciones de Calidad

SISTEMA INTEGRAL | ISO 9001 / 14001
"Alcance
Almacenamiento, Distribución y Comercialización de Especialidades Medicinales y todo otro Producto Relacionado con la Industria Farmacéutica.

Política de Droguería Meta S.A. – Documento 329-5
Droguería META mantiene un compromiso firme y sostenido con la salud de las personas y el cuidado del medio ambiente. Trabajamos a diario para mejorar la calidad de los servicios a nuestros clientes, asegurando la trazabilidad de los medicamentos, garantizando la procedencia, conservación y traslados de los mismos. Droguería META define su política con el fin de cumplir los objetivos de calidad, comprometiéndose a proteger el medio ambiente y la seguridad de sus empleados, contratistas y visitas que ingresan a sus instalaciones, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales, las regulaciones vigentes aplicables y la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado.

A fin de dar cumplimiento a esta política, las acciones están dirigidas a:

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes y sus expectativas, proporcionándoles en todo momento productos y servicios con los más altos estándares de calidad, abarcando todos los procesos desde la recepción hasta la entrega de los mismos.

Promover la colaboración con nuestros proveedores, basándonos en la comunicación y el entendimiento mutuo.

Generar el compromiso y la participación de nuestros trabajadores y colaboradores con los valores de nuestra cultura empresarial, mediante la formación, la comunicación y el desarrollo de sus capacidades para conseguir la excelencia y la mejora continua de nuestros procesos.

Asegurar la protección, seguridad y satisfacción de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y de nuestro entorno.

Promover un medio ambiente sano y el uso sostenible de los recursos naturales, estableciendo un sistema de gestión medioambiental eficaz."



Certificado AR10/52620282

El sistema de gestión de

DROGUERÍA META S.A.

Av. Mitre 3690

Munro, Provincia de Buenos Aires, CP1605, Argentina

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 9001:2015

Para las siguientes actividades

Almacenamiento, Distribución y Comercialización de Especialidades Medicinales y todo otro Producto relacionado con la Industria Farmacéutica.

Storage, Distribution and Commercialization of Medicinal Specialties and all other Product Related to the Pharmaceutical Industry.

Requisitos No Aplicables: 8.3, 8.5.1.f

Cualquier aclaración adicional relativa tanto al alcance de este certificado como a la aplicabilidad de los requisitos de la norma ISO 9001:2015 puede obtenerse consultando a la organización

Este certificado es válido desde el 02/12/2019
hasta el Certificate 02/12/2022 y su validez está
sujeta a auditorías de seguimiento con resultado satisfactorio.
Auditoria de Recertificación deberá realizarse mínimo 60 días antes de la fecha de vencimiento
Edición 6.Certificado desde 13/08/2010
La auditoria que dio lugar a este certificado comenzó el 15/10/2019
Certificado de emisión anterior: NA

Autorizado por

SGS Argentina S.A. Certification and Business Enhancement
Tronador 4890, Capital Federal C1430DNN, Buenos Aires, República Argentina
Tel. Fax. 54.11.4124-2000 www.sgsgroup.com.ar

Página 1 de 1



Certificate AR07/00574

The management system of

DROGUERIA META S.A.

Av. Mitre 3690

Munro, Provincia de Buenos Aires, Argentina

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 9001:2015

For the following activities

Storage, Distribution and Commercialization of Medicinal Specialties and all other Product Related to the Pharmaceutical Industry

Almacenamiento, Distribución y Comercialización de Especialidades Medicinales y todo otro Producto relacionado con la Industria Farmacéutica.

Requisitos No Aplicables:8.3, 8.5.1.f

This certificate is valid from 25 November 2019 until 23 November 2022
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Recertification audit due a minimum of 60 days before the expiration date.
Issue 9. Certified since 27 July 2007
Date of recertification audit: 15 October 2019
Date of previous expiration: 23 November 2019

Authorised by

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park Ellesmere Port Cheshire CH65 3EN UK
t +44 (0)151 350-6666 f +44 (0)151 350-6600 www.sgs.com
The certification information can be verified on the web site of Certification and Accreditation Administration of the People's Republic of China www.cnca.gov.cn

HC SGS 9001 2015 0118

Page 1 of 1



Certificate AR10/1252620546

The management system of

DROGUERÍA META S.A.

Av. Mitre 3690, Munro,
Provincia de Buenos Aires, CP 1605, Argentina

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 14001:2015

For the following activities

Storage, Distribution and Commercialization of Medicinal Specialties and all other Product Related to the Pharmaceutical Industry

Almacenamiento, Distribución y Comercialización de Especialidades Medicinales y todo otro Producto relacionado con la Industria Farmacéutica

This certificate is valid from 25 November 2019 until 23 November 2022
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Recertification audit due a minimum of 60 days before the expiration date
Issue 5. Certified since 09 November 2010
Date of recertification audit: 15 October 2019
Date of previous expiration: 23 November 2019

Authorised by

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park Ellesmere Port Cheshire CH65 3EN UK
t +44 (0)151 350-6666 f +44 (0)151 350-6600 www.sgs.com

HC SGS 14001 2015 0118

Page 1 of 1

Fuente: Externa.

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

“Meta promueve un medio ambiente sano y el uso sostenible de los recursos naturales; considerando que las riquezas de la tierra constituyen un patrimonio invalorable que debe ser cuidado y conservado para nuestros hijos y el resto de la comunidad.

Nuestros programas ambientales:

- ✓ Separación en origen de residuos
- ✓ Donación para reciclaje de papel y tapas plásticas al Hospital Garrahan
- ✓ Donación de cartón, telgopor y refrigerantes a recicladores privados
- ✓ Reducir consumo eléctrico
- ✓ Reducir consumo de papel
- ✓ Disposición segura de residuos especiales (patogénicos, tóner, pilas y eléctricos)
- ✓ Concientización del personal

Principios:

- ✓ Protección del medio ambiente
- ✓ Ahorro de recursos naturales
- ✓ Reciclaje
- ✓ Prevención de la contaminación
- ✓ Cumplimiento legal
- ✓ Mejora continua”

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

No se detectó información.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO

- Venta al por mayor de productos farmacéuticos
- Servicios de operadores logísticos

TRAZABILIDAD

"En marzo de 2005 Meta innovó en el mercado farmacéutico creando el primer sistema de trazabilidad de medicamentos de la Argentina. Colocando una etiqueta con código unívoco identifica a cada unidad recibida y la relaciona con todos sus movimientos logísticos.

Actualmente, al implementar el Sistema Nacional de Trazabilidad esta metodología, Meta captura los códigos asignados por los titulares de registro de especialidades medicinales y los mantiene en todas sus operaciones."

3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 VENTAS A PRODUCTOS ROCHE SA QUIMICA E INDUSTRIAL

No se detectó información.

3.4 COMPRAS ANUALES

No se detectó información.

3.5 PROVEEDORES

N°	Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	Monto Anual de Compras	Moneda
1	SUMPEX TRADE S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A
2	GOBBI NOVAG S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A
3	COMPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A
4	FAYSER S.R.L.	N/A	N/A	N/A	N/A
5	SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A. (ANTES AVENTIS PHARMA S.A.)	N/A	N/A	N/A	N/A
6	DISPROFARMA S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A
7	GADOR S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A
8	SANDOZ S.A. (ANTES LABINCA S.A.)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	ROFINA S.A.I.C.F.	N/A	N/A	N/A	N/A
10	PRODUCTOS ROCHE S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Externa.

3.6 CLIENTES

No se detectó información.

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	257661
Desde:	01/09/2011 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	30/09/2013 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	BERKLEY
N° de contrato:	91357
Desde:	01/10/2013 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/10/2014 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	PROVINCIA
N° de contrato:	157070
Desde:	01/11/2014 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	30/11/2016 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	592920
Desde:	01/12/2016 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	30/11/2017 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	ASOCIART
N° de contrato:	362163
Desde:	01/12/2017 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	**Afiliación vigente**

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

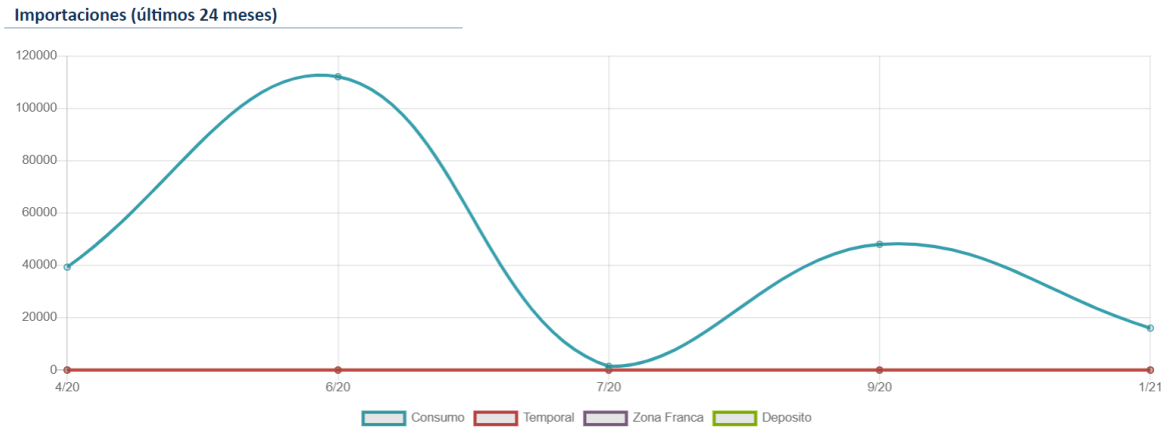
Extinción:	12/08/2002
Regularización:	16/09/2002 - Pago de la deuda

3.7.3 Otros Seguros contratados

No se detectó información.

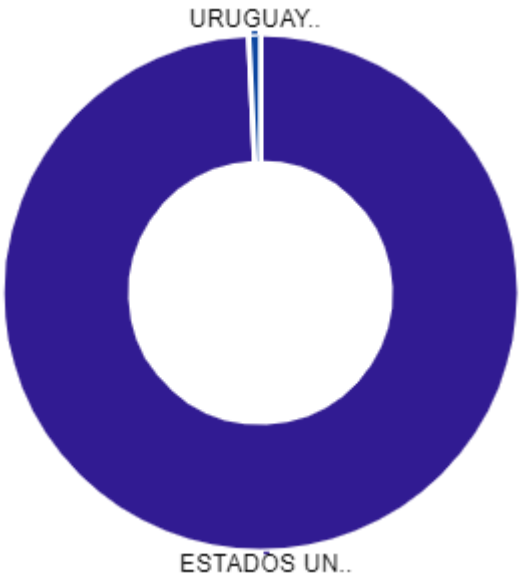
4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES



Período	Consumo Total: $ 216 740	(F.O.B. U$S) Temporal	(F.O.B. U$S) Depósito	(F.O.B. U$S) Zona Franca	(F.O.B. U$S) Total: $ 216 740
01/2021	$ 16 000	0	0	0	$ 16 000
09/2020	$ 48 000	0	0	0	$ 48 000
07/2020	$ 1 440	0	0	0	$ 1 440
06/2020	$ 112 000	0	0	0	$ 112 000
04/2020	$ 39 300	0	0	0	$ 39 300

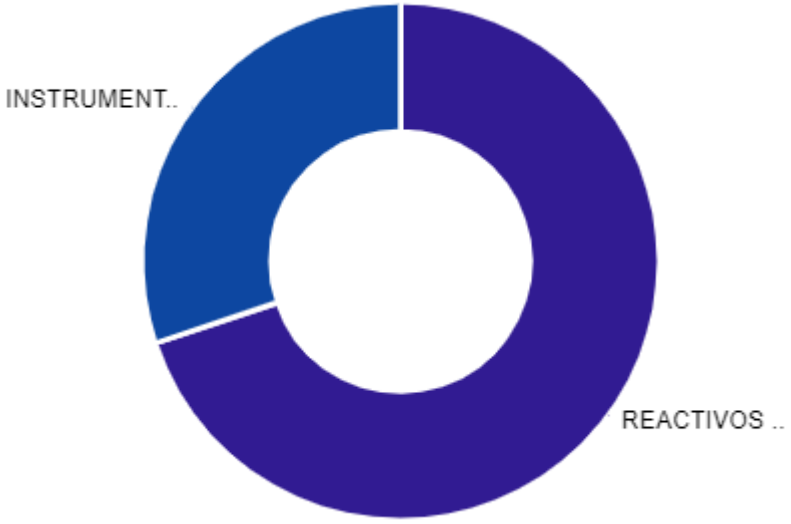
4.2 IMPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES)



País	%	(F.O.B. U$S) Total
ESTADOS UNIDOS	99.28	$ 199 300
URUGUAY	0.72	$ 1 440
Totales		$ 200 740

Valores estadísticos aproximados

4.3 IMPORTACIONES POR RUBRO (ÚLTIMOS 12 MESES)



Nombre	Posición	%	(F.O.B. U$S) Total
REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO O LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO O LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 Ó 30.06; MATERIALES DE RE FERENCIA CERTIFICADOS.	3822	69.87	$ 140 260
INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANÁLISIS FÍSICOS O QUÍMICOS (POR EJEMPLO: POLARÍMETROS, REFRACTÓMETROS, ESPECTRÓMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACIÓN, TENSIÓN SUPER FICIAL O SIMILAR	9027	30.13	$ 60 480
Totales			$ 200 740

Valores estadísticos aproximados

4.4 EXPORTACIONES

No se registraron operaciones de exportación vinculadas a la empresa analizada.

5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

	Sin Fondos				Def. Formales			
	Cantidad	%	Monto	%	Cantidad	%	Monto	%
Sin Abonar	0	0%	0,00	0%	3	100%	132 642,80	100%
Levantados	0	0%	0,00	0%	0	0%	0,00	0%
Totales	0	0%	0,00	0%	3	100%	132 642,80	100%

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

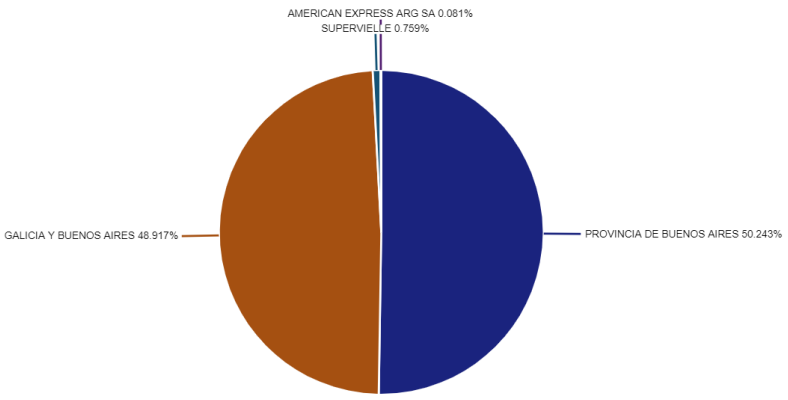
Banco	02/2019	03/2019	04/2019	05/2019	06/2019	07/2019	08/2019	09/2019
SUPERVIELLE	1 839,00	1 762,00	1 668,00	1 588,00	1 524,00	1 182,00	1 132,00	1 081,00
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	1 770,00	1 478,00	1 181,00	887,00	591,00	296,00		
GALICIA Y BUENOS AIRES	1 315,00	573,00	1 139,00	1 192,00	515,00	823,00	1 410,00	1 599,00
CIUDAD DE BUENOS AIRES	41 518,00	42 947,00						
AMERICAN EXPRESS ARG SA	3,00	621,00	5,00	7,00	17,00	4,00		
TOTAL PERIODO	**46 445,00**	**47 381,00**	**3 993,00**	**3 674,00**	**2 647,00**	**2 305,00**	**2 542,00**	**2 680,00**

Banco	10/2019	11/2019	12/2019	01/2020	02/2020	03/2020	04/2020	05/2020
SUPERVIELLE		1 027,00	923,00		812,00	755,00	698,00	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES								20 153,00
GALICIA Y BUENOS AIRES	553,00	774,00	2 222,00	857,00	2 146,00	1 785,00		16 199,00
CIUDAD DE BUENOS AIRES								
AMERICAN EXPRESS ARG SA	159,00	47,00		761,00	4,00	1 393,00		1 293,00
TOTAL PERIODO	**712,00**	**1 848,00**	**3 145,00**	**1 618,00**	**2 962,00**	**3 933,00**	**698,00**	**37 645,00**

Banco	06/2020	07/2020	08/2020	09/2020	10/2020	11/2020	12/2020	01/2021
SUPERVIELLE	645,00	518,00	489,00	388,00	450,00	474,00	450,00	393,00
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	18 431,00	16 801,00	15 125,00	13 432,00	37 483,00	33 625,00	29 841,00	26 019,00
GALICIA Y BUENOS AIRES	14 925,00	35 892,00	32 447,00	31 962,00	35 073,00	32 320,00	28 387,00	25 332,00
CIUDAD DE BUENOS AIRES								
AMERICAN EXPRESS ARG SA	1 560,00	8,00	1 162,00	62,00	37,00	942,00	997,00	42,00
TOTAL PERIODO	**35 561,00**	**53 219,00**	**49 223,00**	**45 844,00**	**73 043,00**	**67 361,00**	**59 675,00**	**51 786,00**

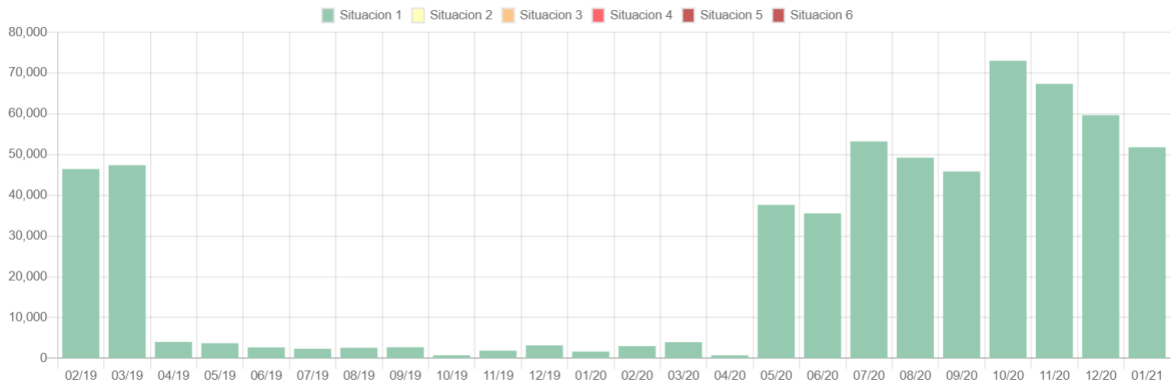
Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa



Situaciones últimos 24 meses

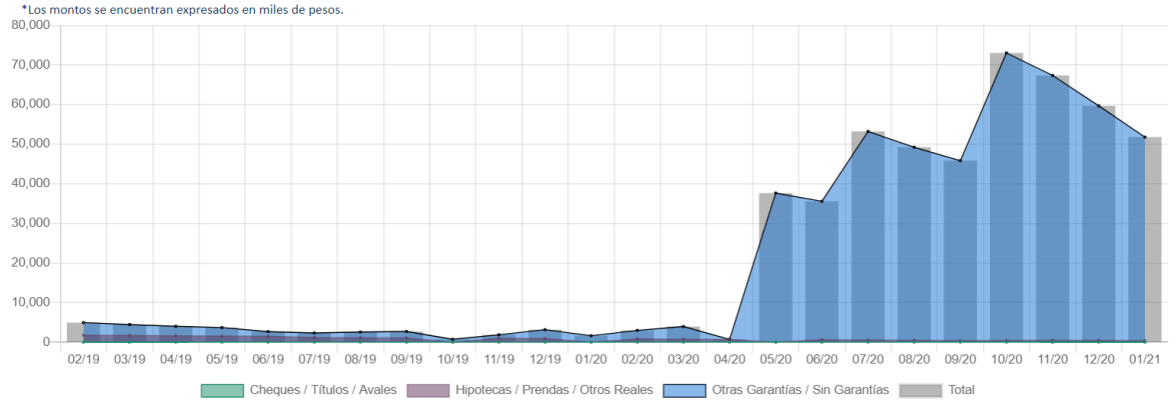
*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



Los montos se encuentran expresados en miles de pesos

Garantías últimos 24 meses

*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO (*)

No se detectó información.

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE (*)

No se detectó información.

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
10	GANANCIAS SOCIEDADES	ACTIVO	1993-06
25	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	ACTIVO	1999-08
30	IVA	ACTIVO	1993-06
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	ACTIVO	2007-01
186	ACTIVOS SOCIEDADES L.23905	BAJA DEFINITIVA	1993-06
211	BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	ACTIVO	2003-05
217	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS	ACTIVO	1998-08
218	IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT.	ACTIVO	2015-06
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	ACTIVO	1994-03
353	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL	ACTIVO	2015-02

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. De Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	Contribuyente sin Deuda
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Contribuyente sin deuda.**
Categoría 1	Desde $501 hasta $4.500
Categoría 2	Desde $4.501 hasta $10.000
Categoría 3	Mayor a $10.000
Categoría 4	CONTRIBUYENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **30/03/2021** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante de la sumatoria de las deudas asociadas al Impuesto Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas y a los Ingresos Brutos, respecto de la CUIT consultada.
Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella con antigüedad mayor a los sesenta días. No se consideran aquellos sujetos que posean un único Inmueble Urbano Edificado con Valuación Fiscal menor a $50.000, quienes posean una deuda global menor a $500 o quienes posean un automotor de modelo inferior al año 2000. Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sólo se consideran aquellos casos con Títulos Ejecutivos iniciados y aquellos con planes de pago caducos. En la categoría 4 se encuentran los contribuyentes con deudas en proceso de ejecución judicial como así también los planes de regularización de deuda judicial siempre que el mismo se encuentre caduco.

Agente de Recaudación	
Identificación:	AGENTE SIN INCUMPLIMIENTO.
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Agente sin incumplimiento.**
Categoría 1	Incumplimiento mayor a 0% y menor o igual a 5%
Categoría 2	Incumplimiento mayor a 5% y menor o igual a 25%
Categoría 3	Incumplimiento mayor 25%
Categoría 4	AGENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **30/03/2021** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante del grado de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas que les corresponde efectuar en su actuación como agentes de recaudación en el régimen general de retención y en el régimen general de percepción del impuesto sobre los Ingresos Brutos. El cumplimiento se computa de manera conjunta por ambos regímenes de recaudación.
En la categoría 4 se encuentran los agentes de recaudación con deudas en proceso de ejecución judicial provenientes de percepciones y retenciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas, intereses, accesorios, recargos y multas. Se incluyen dentro de esta categoría a quienes, habiendo realizado la adhesión a un régimen de regularización de deudas en proceso de ejecución judicial, el mismo se encuentre caduco.

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

Período	Incluido en declaración jurada	Aportes de seguridad social	Aportes de obra social	Contribución patronal de obra social
03/2020	SI	PAGO	PAGO	PAGO
04/2020	SI	PAGO	PAGO	PAGO
05/2020	SI	PAGO	PAGO	PAGO
06/2020	SI	PAGO	PAGO	PAGO
07/2020	SI	PAGO	PAGO	PAGO
08/2020	SI	PAGO	PAGO	PAGO
09/2020	SI	PAGO	PAGO	PAGO
10/2020	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11/2020	SI	PAGO	PAGO	PAGO
12/2020	SI	PAGO	PAGO	PAGO
01/2021	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02/2021	SI	PAGO	PAGO	PAGO
Referencias:	Pago	Pago parcial	Impago	No declarado

DROGUERIA META SA, 30661838775, no presenta deuda exigible de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social según informacion de AFIP a 26/03/2021.

DROGUERIA META SA no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 30/03/2021

REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, DROGUERIA META S A CUIT 30661838775 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

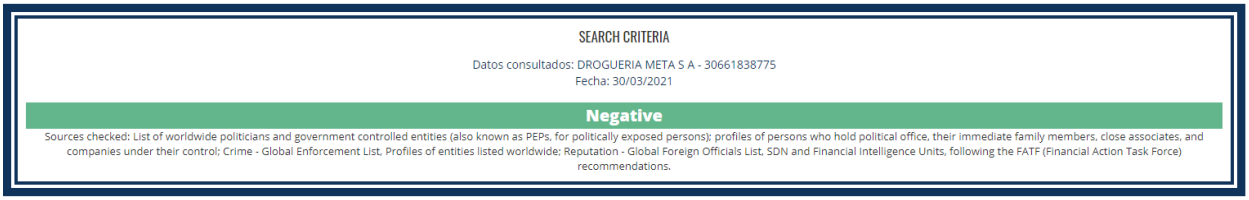
Fecha de emisión: 30/03/2021 (válido únicamente por el día de emisión)

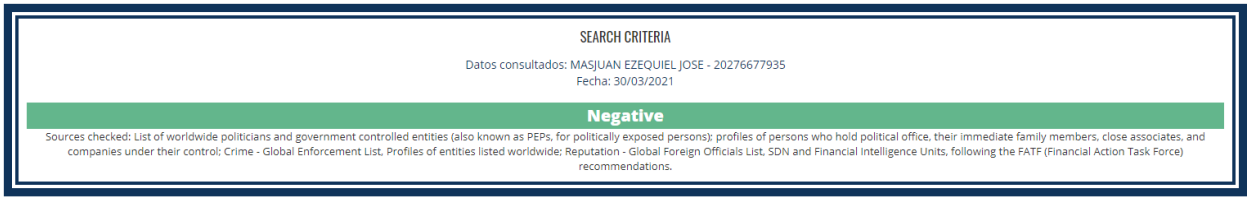
Sello Electrónico: fde94d53-5f03-4601-b0d5-9e8bf67a95c6

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Argentina · AFIP Administración Federal · CFT Consejo Federal del Trabajo República Argentina · RENATRE Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores · SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD







7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

Argentina no investigará tragedia aérea
Fecha: 10/06/2019 Fuente: https://www.justiciadeprimera.com/

La investigación por la muerte de los ocho pasajeros y dos pilotos de una avioneta que se estrelló en Punta del Este cuando volvía a la Argentina, quedó definitivamente a cargo de la Justicia uruguaya. La decisión fue de la Cámara Federal de San Martín, que rechazó un planteo de familiares de víctimas para abrir una investigación local.

En el país vecino, un juzgado de Maldonado ya citó a declaración indagatoria a Ezequiel José Masjuan, presidente de "Droguerías Meta S.A.", cotitular del avión, Gustavo Caglieris, integrante de esa firma, quien se habría encargado del arrendamiento del medio de transporte y Esteban Salas, asociado de "Furlong Fox S.A.", empresa de viaje que intermedió entre quien alquiló la aeronave y la propietaria de esta última, recordó el Tribunal de Apelaciones argentino. Por eso resolvió que la investigación debe hacerse en Uruguay porque el avión cayó en territorio de ese país y la pesquisa está más avanzada allí.

Familiares de víctimas del siniestro ocurrido el 19 de marzo de 2015 pretendían investigar en Argentina lo ocurrido, ya que la principal hipótesis es que la aeronave partió la mañana de ese día desde el aeropuerto de San Fernando con mayor peso del permitido y exceso de pasajeros. Eso habría desencadenado la tragedia hacia la tarde, cuando el grupo emprendió el regreso tras un día de trabajo: murieron 9 argentinos -entre ellos los dos pilotos- y una portuguesa.

La investigación está actualmente en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Maldonado de 10° Turno de Uruguay.

En el país vecino la pesquisa "cuenta con un grado mayor de avance procesal y al respecto, debe observarse que la juez de Maldonado investiga las causas de precipitación de la aeronave Hawer Beechraft, ocurrida el 19 de marzo de 2015".

La aeronave se estrelló en Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado, en Uruguay, segundos después de despegar de Punta del Este hacia San Fernando.

A los imputados se les "reprochó haber generado los peligros que ocasionaron la tragedia área", se recordó en el falllo. "Se evidencia que, los individuos particulares denunciados por la parte querellante en esta causa, se encuentran citados a indagatoria, no todos ellos, sino sólo aquéllos que la justicia penal uruguaya consideró como presuntos responsables del hecho por el cual el acusador privado pretende traerlos aquí al proceso", evaluaron los camaristas.

"Se encuentra fuera de discusión que esas consecuencias dañosas que calificarían al delito contra la seguridad pública, sucedieron en el territorio extranjero".

Los jueces Marcos Morán y Marcelo Fernández concluyeron que "es la justicia penal uruguaya la competente para determinar si esos supuestos incumplimientos ocasionaron o no la caída del avión y los fallecimientos de las personas que se trasladaban en él, puesto que se ha acreditado que se encuentran bajo su órbita jurisdiccional la resolución del hecho en su integridad y, por ende, la determinación de las conductas sospechadas de haber producido los resultados lesivos, sea por comisión o, por comisión por omisión, o, ambas de forma concurrentes"

La Comisión Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación (Ciaia), del Ministerio de Defensa de Uruguay, elaboró un informe que dio cuenta de supuestas irregularidades cometidas antes del despegue, en San Fernando, como acondicionar el

avión para el viaje de ocho pasajeros, cuando el máximo era seis.
En el accidente aéreo fallecieron empleados de la empresa La Rural S.A. que viajaron a Punta del Este para supervisar trabajos para la instalación de un centro de exposiciones.
Los pilotos Luis Pivida y Diego Chiaradía murieron al igual que los pasajeros Mario Barba, Joanna Mc Cormack, Alfredo Dietrich, Carlos de Elías, Marcelo Zarco, Horacio Peñaflor, Luis Pera y Marta Pires Vieira.

Empresarios argentinos faltaron a audiencia por accidente de avión en Maldonado
Fuente: elpais.com.uy Fecha: 04/05/2019

Debían comparecer por la tragedia ocurrida en 2015 en Laguna del Sauce.
El juez Rubén Félix Etcheverry fijará en las próximas horas la fecha de la nueva audiencia por el caso del accidente aéreo registrado el 19 de marzo de 2015 en Laguna del Sauce.
En la jueves quedó trunca la audiencia fijada para llevar adelante la indagatoria de cuatro ejecutivos argentinos citados tiempo atrás y que no comparecieron como era de esperar. Solo se presentaron la fiscal de la causa, Mariela Núñez, y el abogado Jorge Barrera, asesor de los deudos de cuatro fallecidos en el accidente.
Barrera representa los intereses de los familiares del ejecutivo Carlos Delía y del Grupo Suizo Dorier, de quien dependía la ejecutiva portuguesa Martha Pires, fallecida en el accidente. Tanto Núñez como Barrera solicitaron al magistrado que acelere los trámites para la citación vía exhorto a los empresarios argentinos, habida cuenta del tiempo transcurrido y la gravedad del accidente que costó la vida a diez personas, dos pilotos y ocho pasajeros.
Etcheverry subroga al juez Pablo Javier Gandini, titular del juzgado penal de 4º turno a cargo del presumario iniciado el mismo día del siniestro registrado cuatro años atrás.
Del otro lado del Río de la Plata el caso se sustancia en dos juzgados, ambos del fuero federal. El caso penal lo lleva adelante la jueza Sandra Arroyo Salgado. En el fuero civil se radicó una millonaria demanda en dólares contra las empresas propietarias del avión siniestrado. Este caso se lleva adelante en el juzgado federal Nº11 del fuero civil y comercial, por daños y perjuicios.
Entre los empresarios citados y que no llegaron a Maldonado para la audiencia de la víspera, se encuentra **EZEQUIEL JOSÉ MASJUÁN, TITULAR DE LA DROGUERÍA META S.A**., una de las firmas propietarias del avión accidentado, un bimotor Hawker Beechcraft King Air B90, matricula argentina LV-CEO.
La aeronave era propiedad de las firmas argentinas Droguería Meta S.A., Dihemo S.A. e Inversiones Locales S.A. También faltaron sin aviso los empresarios Gustavo Calderis y Esteban Salas.
En tanto, el argentino Alfredo Girelli fue citado como testigo de la causa. Tampoco apareció. Los indagados cuentan con el asesoramiento de los abogados Gonzalo Fernández, Renato Etchevarría y Rafael García, quienes tampoco aparecieron por el juzgado.
El caso se sustancia en una de las dos sedes judiciales que trabajan en el sistema inquisitivo, donde el juez tiene a su cargo la instrucción de la investigación.
El vuelo
La aeronave fue alquilada por una de las empresas accionistas del Centro de Convenciones de Punta del Este. Los ejecutivos de esa empresa mantendrían una serie de reuniones con su contraparte local. Para esto, la empresa alquiló la aeronave. Esta empresa contactó a una agencia de viajes de Buenos Aires. Esta agencia recomendó alquilar la aeronave "porque los costos son muy ventajosos y pueden disponer de un horario muy flexible para sus actividades, ES una aeronave en excelentes condiciones y pilotos de mucha experiencia, pero deben decidirse a contratarlo cuanto antes, de lo contrario perderían esa gran oportunidad".
Al final, la empresa notificó a la agencia que ocho de sus ejecutivos viajarían en el vuelo. El avión tenía capacidad para seis pasajeros y dos tripulantes, en lugar de los diez que volaron ese día.
Pilotos: "Faltaban etapas de su entrenamiento"
El vuelo partió a las 08:15 del aeropuerto de San Fernando. A las 9:20 aterrizó en Laguna del Sauce, desde donde despegó a las 20:37. Luego de unos segundos de vuelo, el Beeccraft alcanzó los 400 pies de altura, poco más de 100 metros. En el ascenso, la aeronave giró a la izquierda. Se precipitó a las aguas a 2,2 kilómetros al norte de la cabecera 19 de la pista. En el accidente murieron los dos pilotos y los ocho pasajeros. El informe técnico sostiene que los pilotos no tenían la práctica adecuada para volar este tipo de aeronave. "No se pudo comprobar que tanto el piloto como el copiloto hubiesen realizado 3 despegues y 3 aterrizajes cada uno, al mando total de la aeronave, por lo que probablemente la tripulación no estaría debidamente habilitada para realizar el vuelo", indica.

Reactivan la causa por una tragedia aérea con la indagatoria de los dueños de la avioneta
Fuente: TELAM Fecha: 03/05/2019

El abogado Javier Salerno, quien representa a familiares de algunas de las víctimas de la tragedia aérea de Laguna del Sauce, aseguró a Télam que "se trata de la primera medida concreta que se toma en el marco de la causa penal en Uruguay".
Un empresario y otros dos directivos de empresas argentinas serán indagados por la Justicia de Uruguay como sospechosos de la tragedia aérea de Laguna del Sauce, ocurrida hace más de cuatro años en el aeropuerto de Punta del Este, donde murieron los ocho pasajeros y los dos tripulantes de una avioneta que acababa de despegar con destino a Buenos Aires.
Fuentes judiciales aseguraron hoy a Télam que se trata de importantes ejecutivos de las empresas dueñas de la aeronave Beechraft, modelo King Air B90, matrícula LV-CEO, que protagonizó la tragedia el 19 de marzo del 2015, la cual llevaba sobrepreso, había sido alterado su equipamiento y los pilotos no tenían la experiencia ni el descanso necesario para un vuelo de esas características.
De acuerdo a la Justicia de Uruguay, el juez Rubén Félix Etcheverry indagará el próximo miércoles al dueño de la empresa **DROGUERÍA META SA, EZEQUIEL JOSÉ MASJUÁN**; el ejecutivo de la empresa de viajes Furlong Fox SA, Esteban Salas; y otro directivo de Droguería Meta SA, llamado Gustavo Caglieris.

A dos años de la "Tragedia de Laguna del Sauce", familiares exigen respuestas
Fuente: TELAM Fecha: 23/03/2017



Acusan a los dueños de la aeronave por utilizarla como un taxi aéreo a pesar de que no contaba con autorización. En el accidente murieron los ocho pasajeros y dos tripulantes.
A dos años de la denominada "Tragedia de Laguna del Sauce", en la que murieron los ocho pasajeros y dos tripulantes de una avioneta que acababa de despegar del aeropuerto de Punta del Este, los familiares de las víctimas denunciaron que la Justicia de Uruguay aún no logró determinar cuáles fueron los motivos del accidente y acusaron a los dueños de la aeronave por utilizarla como un taxi aéreo a pesar de que no contaba con autorización.
"Sin negar que fue tragedia, que es parte de la fatalidad o del destino, le exijo a la Justicia argentina y a la Justicia uruguaya que nos den un informe de todas las irregularidades que hubo en este caso, saber quiénes fueron responsables de cada una de ellas y sentar un precedente a partir de esto", dijo a Télam Viviana Alonso, esposa de Mario Barba, uno de los pasajeros fallecidos el 19 de marzo de 2015 en Laguna del Sauce.
En tanto, la jueza letrada de Primera Instancia de Maldonado, Adriana Morosini Pérez, quien tiene a su cargo la causa penal que se instruye en ese país por la tragedia, aún no recibió el informe final sobre las causas del accidente que debe elaborar la Comisión Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación (Ciaia) que depende del Ministerio del Interior de Uruguay.
Además, mantiene el "secreto de sumario" en el expediente, el cual no tiene imputados ni investigados, dijeron las fuentes judiciales consultadas por Télam.
"En nuestras investigaciones privadas llegaron a la conclusión que el avión no tenía que haber estado en vuelo porque no estaba habilitado para hacer vuelo comerciales", explicó uno de los abogados de las familias de las víctimas Javier Salerno.
El letrado aseguró que "los pasajeros trabajaban en La Rural, que contrató a la empresa Furlong para hacer un vuelo para llevar a sus empleados a Uruguay y hacer un trabajo allí. Furlong contrató este avión que pertenece a Droguerías Meta que estaba habilitado solamente lo que se llama 'aviación general', que es para vuelos privados de placer o de negocios y estaba configurado para seis pasajeros y fueron ocho".
Si bien oficialmente se desconocen los motivos por los cuales cayó el avión Beechcraft B90, matrícula LV-CEO, con sus diez ocupantes a bordo, la principal línea investigativa apunta a que la aeronave no estaba en condiciones técnicas para volar con el peso que llevaba.
La clave de esta sospecha son los documentos que posee la Junta de Investigación de Accidentes Viales de Aviación Civil (Jiaac) argentina, a los que tuvo acceso Télam, donde consta que la aeronave poseía un certificado de Aeronavegabilidad Estándar para seis pasajeros y dos tripulantes, pero al momento del accidente había ocho pasajeros y dos pilotos.
Esta hipótesis también fue avalada por un informe privado elaborado por la aseguradora del avión, al que tuvo acceso Télam, que señala que "el peso del despegue pudo haber estado excedido y el balanceo fuera de la envolvente permitida".
"La aeronave no estaba en condiciones de aeronavegabilidad al momento del despegue", dice el informe privado.
Las fuentes de la investigación aseguraron que la avioneta ya había sufrido un accidente en 2013 en el aeropuerto de San Fernando que le había provocado roturas en sus dos motores y hélices y que, desde entonces, sólo había realizado dos vuelos antes de la "tragedia de Laguna del Sauce".
Voceros de la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) de Argentina confirmaron a Télam que el avión que cayó había logrado la habilitación para volver a volar a principios de marzo del 2015, apenas unos días antes de la tragedia, y que desde entonces había realizado solo dos vuelos.
"Estaba esperando que mi mujer volviera de trabajar en Punta del Este y nunca llegó. Desde ese momento, ni los dueños del avión ni nadie se puso en contacto con nosotros", dijo Matías Deleonardis, esposo de Joana Mc Cormack, otra de las víctimas.
Días atrás, la esposa de Mario Barba hizo público a través de la red social Facebook la última conversación mediante los mensajes de WhatsApp que mantuvo con su marido minutos antes de la tragedia, en la cual le expresaba los temores por la pequeña avioneta en la que estaba por viajar.
"Estaba en mi casa con mis hijos mellizos (en ese momento de 14 años) y la mesa quedó servida, esperando que llegara Mario para la cena. Nadie se comunicó con nosotros y nos enteramos todo por la televisión. Desde entonces jamás recibimos una llamada de nadie", dijo.
Según la documentación oficial, el avión bimotor Beechcraft Kin Air B90, matrícula Lv-CEO, que se estrelló en Laguna del Sauce pertenecía en un 50 por ciento a la empresa **DROGUERÍA META SA**, el 25 por ciento a Dihemo SA, y el otro 25 por ciento a la empresa Inversiones Locales SA..
De hecho, el presidente de Droguería Meta, EZEQUIEL MASJUAN, el presidente de Dihemo, Juan Cereijo, el de Inversiones Locales, Gregorio Smith, y las autoridades de Furlong fueron -según las fuentes judiciales- demandadas por los familiares de las víctimas, pero dos años después de la tragedia aún no obtuvieron respuestas.
El accidente
El vuelo partió del aeródromo de San Fernando la mañana del 19 de marzo y aterrizó sin inconvenientes en el aeropuerto de Punta del Este una hora después.
El accidente se produjo cerca de las 20.35 de esa misma noche, cuando cayó 30 segundos después de despegar del aeropuerto de Punta del Este en su regreso a Buenos Aires.
La avioneta se estrelló sobre Laguna del Sauce y se incendió de inmediato, lo que provocó la muerte de todas las personas que se hallaban a bordo: Luis Pivida (piloto, 59 años), Diego Chiaradía (piloto, 45 años), Mario Barba (42), Joanna Mc Cormack (41), Alfredo Dietrich (51), Carlos de Elías (56), Marcelo Zarco (48), Horacio Peñaflor (48), Luis Gustavo Pera (58) y Marta Pires Vieira (portuguesa, 41).

Qué dice el expediente de la tragedia aérea de Laguna del Sauce
Fuente: TN Fecha: 22/03/2017

A dos años de la caída del avión que causó la muerte de 10 personas, el abogado de las víctimas relató cuáles son avances de la causa.
El 19 de marzo de 2015, el avión Beechcraft B90 matrícula LV-CEO despegó desde la ciudad uruguaya de Punta del Este con

ocho pasajeros y dos tripulantes. Su destino era el aeropuerto internacional de San Fernando, al norte del conurbano bonaerense. Pero la nave cayó a los 30 segundos en la Laguna del Sauce y todos sus ocupantes murieron. Hoy, dos años después, se conocen las causas de la peor tragedia aérea de Maldonado.
"En nuestras investigaciones privadas se llegó a la conclusión que el avión no tendría que haber estado en vuelo. No estaba habilitado para hacer vuelos comerciales sino para aviación general", explicó en TN el abogado de las víctimas, Javier Salerno.
Salerno explicó que la aeronave fue modificada para que en lugar de seis plazas pudieran volar ocho personas. El abogado destacó que las dos personas extra, más el peso propio del avión y el combustible tendrán un peso relevante en el informe técnico que aún no entregó la Comisión Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación uruguaya, que depende del Ministerio del Interior del país vecino.
Según consta en el expediente judicial, la aeronave era propiedad de tres empresas: un 50 por ciento de **DROGUERÍA META S.A**., un 25 por ciento de Dihemos S.A. y el 25 por ciento restante de Inversiones Locales S.A. Salerno cuestionó que a dos años de la tragedia nunca obtuvieron respuesta por parte de esas sociedades.
El recuerdo del esposo de una de las víctimas
"Estaba esperando que mi mujer volviera de trabajar de Punta del Este y nunca llegó. Desde ese momento, ni los dueños del avión ni nadie se puso en contacto con nosotros", relató el marido de Joana Mc Cormack, Matías Deleonardis. El viudo destacó que con este nuevo aniversario revivieron muchas situaciones y que se apoya en sus hijos de 12 y 14 años para seguir adelante.

La lista de más de mil empresas investigadas por emitir facturas truchas
Fuente: primerafuente.com.ar Fecha: 22/10/2014

En la nómina difundida por la AFIP hay reconocidas compañías de todos los rubros comerciales e industriales.
La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) puso en su página de Internet un sitio llamado "Facturación Apócrifa",en el cual se accede a un listado de más de 1.200 empresas, en general grandes y muy conocidas, que supuestamente utilizaron facturas truchas para evadir Impuesto a las Ganancias y que por ese motivo están siendo investigadas en alguna causa judicial.
"Vamos a poner en nuestra página de Internet, la base de datos de aquellos que son usinas de facturas y de aquellos que son usuarios de facturas apócrifas, con la limitación del secreto fiscal", dijo Echegaray, y añadió que "una vez que un caso está judicializado, ya no nos veda el secreto".
El director del organismo aclaró que "existen unas 750 causas penales por facturas apócrifas" y reveló que en este momento hay unos 10.000 comprobantes bajo análisis. También agregó que por las acciones de fiscalización el año pasado suspendieron 358.000 números de CUIT.
El titular de la DGI, Angel Toninelli, aclaró posteriormente -en la misma conferencia de prensa- que la inclusión en este listado tiene un valor "relativo", porque "muchas veces un proveedor que es apócrifo en un período no lo fue en otros", y que serán luego "los jueces los que evaluarán las circunstancias atenuantes o eximentes del caso".
Las empresas investigadas por la AFIP
…DROGUERIA DEL SUD SA, **DROGUERIA META SA,** DROGUERIA MULTIFARMA SRL, DROVER SA, DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ARGENTINA SA, DYBELCORP SA, E M SERVICIOS PUBLICITARIOS SA, EASY ARGENTINA SRL, EC SISTEMAS SRL, EDCADASA SA, EDITORIAL AGUS SA, EDITORIAL PUERTO DE PALOS SA, EDUARDO STERTZ E HIJOS SRL…

8- Estados Contables

8.1 DATOS CONTABLES

No se detectó información.